

AMBOS, KAI: *Procedimiento de la Ley de Justicia y Paz (Ley 975 de 2005) y Derecho Penal Internacional*, Bogotá, Edit. Temis S.A., 2010, 275 páginas¹.

¡Vale la pena leer el libro! Quizás, sea infrecuente empezar la reseña de una obra con esta afirmación. Empero, es lo primero que se puede y debe decir luego de sumergirse en las páginas que, muy bien confeccionadas, elucidan problemas centrales de la discusión jurídico penal contemporánea, en un ámbito muy importante: el caso colombiano.

En esta ocasión, el Catedrático de la Universidad de Göttingen y habitual visitante de nuestra Casa de Estudios KAI AMBOS, efectúa un atrayente estudio acerca de la facultad de intervención complementaria de la Corte Penal Internacional a la luz del denominado proceso de “justicia y paz” en Colombia.

En ese sentido, la mayor virtud del texto está en el eje central de su propuesta: el análisis del principio de complementariedad *stricto sensu vis à vis* con el procedimiento de justicia y paz. Se trata, sin duda, de una investigación fincada en dos aristas: de un lado, la visión crítica del procedimiento de la ley de justicia y paz y, del otro, la confrontación, cara a cara, con el test de admisibilidad decantado en el artículo 17 del Estatuto de Roma.

Con tales miras, el libro da buena cuenta, en primer lugar, del horizonte crítico del proceso de la ley 975 de 2005. En esta línea de análisis, no sólo expone los principales antecedentes sino que, además, estudia el particular arquetipo que el legislador delineó, a cuyo efecto cada estanco procesal tiene como corolario el comentario

¹ Con la colaboración de Florián Huber, Rodrigo A. González-Fuente Rubilar y John Zuluaga Taborda.

imprensa del autor. Además de lo anterior, en segundo lugar, emprende un riguroso estudio acerca del test de complementariedad y es, precisamente, en este acápite donde aparece el desenlace de la obra: el test de admisibilidad y su aplicación a la situación en Colombia.

Finalmente, en tercer lugar, el autor expone un catálogo de recomendaciones que de seguro van a constituir el marco de referencia en el presente y futuro de la Ley de Justicia y Paz.

Por supuesto, este audaz examen, consecuencia de un muy juicioso estudio, se erige no sólo en punto de reflexión sino de discusión académica en el ámbito jurídico penal.

CHRISTIAN WOLFFHÜGEL G.
Profesor Departamento de Derecho Penal
Universidad Sergio Arboleda